



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la reiteración efectuada a fs. 9 por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de legítimo abono las horas extras realizadas durante el periodo comprendido entre el 22 y el 26 de noviembre de 1999, por el personal de limpieza de la Intendencia del fuero civil, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias y por agente:

Oficial de Servicio:

SECCATORI, Roberto

Ayudante:

JUAREZ, Héctor

LOPEZ, Benigno

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


GUILLERMO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION